



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

"2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado"

OFICIO CIRCULAR No. DPLAJ-238/2019

C. NOE TORRES MALDONADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
VILLA DE COS, ZAC.
P R E S E N T E:

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, y con el propósito de elaborar en tiempo y forma el dictamen de la Ley de Ingresos que regirá en el ejercicio fiscal 2020 en su Municipio, respetuosamente se le solicita, que para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 60 fracción III inciso b) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, es necesario que remita **antes del día primero de noviembre** del año en curso, de manera impresa y en medio digital, la **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS** con su respectiva **Exposición de Motivos** que contenga entre otros aspectos, los **Criterios Generales de Política Económica**. Es de suma importancia que se agregue además, **copia certificada del Acta de Cabildo** en la que se apruebe la Iniciativa en comento, así como las **Proyecciones del Resultado de Ingresos LDF-7A** y el **Resultados de Ingresos LDF-7C** (formatos que emite el CONAC atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que en su momento le serán proporcionados por la ASE).

No se omite señalar, que con fundamento en el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123, de la Constitución Federal, se recomienda que el monto de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos sean presentados en su Iniciativa de Ley, en Unidad de Medida y Actualización (UMA).

De igual manera se notifica, que considerando la responsabilidad compartida que se tiene en el tema, esta Comisión Legislativa podrá solicitar su presencia en reuniones de trabajo previas a la elaboración del dictamen de su Iniciativa; cuya finalidad será tratar puntos medulares y de suma importancia para la elaboración de un documento que satisfaga las necesidades de recaudación y administración de las finanzas del Municipio, en cuyo caso, le rogamos su asistencia a éstas.

Además, con la finalidad de proporcionarle una base de datos como formato previo para la elaboración de su Iniciativa, se adjunta disco compacto con el archivo electrónico del **Decreto #105** que contiene la Ley de Ingresos de ese Municipio, y que rige en el actual ejercicio fiscal 2019.

En nombre de la Comisión Legislativa que presido, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., 13 de Agosto de 2019
H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
COMISIÓN DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
PRESIDENTE


DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	DESPACHO DEL PRESIDENTE MPAL
OFICIO:	MVC/ADMINISTRATIVA/0678
EXPEDIENTE:	31/10/2019
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

"2019, BICENTENARIO LUCTUOSO DEL IDEÓLOGO DE LA INDEPENDENCIA DR. JOSÉ MA. COS"

**DIPUTADOS DE LA H. LXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a los dispuesto en los Artículos 119, Artículos 60 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y del Artículo 60 fracción III inciso b) de la Ley Orgánica del Municipio, que bajo el acuerdo al orden del día de la décima novena sesión de cabildo de carácter ordinaria, se aprobó el punto de acuerdo número VII y que fue aprobada por mayoría de votos, por lo que sometemos a esta Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, la iniciativa de **Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Cos**, que deberá de regir para el año 2020, a los 31 días del mes de Octubre del 2019.

Así mismo se anexa formato digital (cd).

En razón de lo anterior, le expresamos nuestros respetos y consideración.

RESPECTUOSAMENTE
Villa de Cos, Zac., a 31 de Octubre del 2019
"JUNTOS HACIENDO HISTORIA"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. NOÉ TORRES MALDONADO.

SINDICA MUNICIPAL

LIC. IVÓN SARAI REYES BECERRA.

TESORERO MUNICIPAL

L.C. JAVIER ALBANO BERNAL GONZÁLEZ.



c.c.p.- Comisión de Hacienda Municipal,
c.c.p.- Archivo*



(Incluye cd)



DEPENDENCIA:	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
SECCIÓN:	<u>SECRETARIA DE GOBIERNO</u>
OFICIO:	<u>MVC/ADMINISTRATIVA/1332</u>
EXPEDIENTE:	<u>31/10/2019</u>
ASUNTO:	<u>CERTIFICACIÓN</u>

"2019 BICENTENARIO LUCTUOSO DEL IDEÓLOGO DE LA INDEPENDENCIA DR. JOSÉ MARÍA COS".

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE **L.E.S. JORGE LUIS MARTÍNEZ CUEVAS**, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, VILLA DE COS, ZAC.

C E R T I F I C A :

QUE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO VII. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2020, DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL. **FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN VILLA DE COS, ZACATECAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



A T E N T A M E N T E
"JUNTOS HACIENDO HISTORIA"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

L.E.S. JORGE LUIS MARTÍNEZ CUEVAS